



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, **25 ENE 2013**

DECRETO N° 291/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 08 de enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 073/13 de fecha 09 de enero de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de enero de 2013, entre el **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS PERDICES"**, RUT N° 65.007.134-4, representada por don **ROBERTO SEGUNDO OSSANDON GUERRERO**, cedula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] ena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/ABR/CAO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS PERDICES".

En La Serena a 14 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "LAS PERDICES"**, RUT N° 65.007.134-4, representada por don **ROBERTO SEGUNDO OSSANDON GUERRERO**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio del Club De Adulto Mayor "Las Perdices". La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 073/13 de fecha 09 de enero de 2013.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club De Adulto Mayor "Las Perdices", una subvención de un millón pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club De Adulto Mayor "Las Perdices", se compromete a destinar los fondos para financiar realizar paseo a la localidad de Vicuña.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club De Adulto Mayor "Las Perdices", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1729 de fecha 27 de febrero de 2009. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 373 de fecha 21 de septiembre de 2012. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.



Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

ROBERTO
ROBERTO OSSANDON GUERRERO
CLUB DE ADULTO MAYOR
"LAS PERDICES"



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMN/MER/CAO

